



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 19 DE ABRIL DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 107564 –EDU -16 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos. Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación referida a la Escuela Secundaria Río Negro;

Que por Resolución N° 4464/17 se aprobó el Anexo I que contiene la caracterización del cargo de *Referente del Espacio de Vida Estudiantil*, designando un (01) cargo REVE por turno escolar, según corresponda en cada ESRN, y determina que la carga horaria del mismo será de nueve (09) horas reloj, destinando dos (02) horas de éstas a la atención del Espacio de Vida Estudiantil y el resto para la articulación de acciones con los diferentes actores de la comunidad educativa para el cumplimiento de las tareas;

Que por Nota N° 12 /18 la Vocalía del Consejo Provincial de Educación, ad referendum de la emisión de la correspondiente resolución, autoriza de manera provisoria la creación de cargos REVE para las noventa y tres (93) ESRN, a partir del 07 de Marzo de 2018;

Que por lo antes expuesto corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del 07 de Marzo de 2018, la creación de cargos REVE para las noventa y tres (93) ESRN, según lo detallado en la caracterización del puesto de trabajo en el Anexo I de la Resolución N° 4464/17.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a cada ESRN le corresponderá un (01) cargo REVE por turno escolar que funcione el establecimiento, el que será conformado por nueve (09) horas reloj, de las cuales dos (02) horas serán destinadas al desempeño y atención del Espacio de Vida Estudiantil y el resto para la articulación de acciones con los diferentes actores de la comunidad educativa para el cumplimiento de las tareas.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondientes, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1895
DES/gio/SG/smh.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro